

21/10/2017

Tarapacá: Fiscalía logra condena en homicidio ocurrido al interior de la cárcel

Con la presentación de prueba testimonial y pericial, el tribunal oral en lo penal de Iquique resolvió acoger la solicitud de la Fiscalía y condenar al acusado Alvaro Bastías Núñez, como autor de un homicidio ocurrido al interior de la cárcel de Alto Hospicio hace un poco más de un año.

De acuerdo a la acusación presentada por la fiscal Virginia Aravena, a cargo de la investigación y el juicio oral, en la tarde del 1 de septiembre del año 2016, la víctima

Rodnie Galleani Villegas se encontraba en el patio del módulo 1 del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Alto Hospicio, cuando sin motivo ni provocación alguna, fue atacado por el acusado Bastías Núñez, quien premunido de un elemento cortopunzante hechizo, le propinó una estocada en el pecho que le provocó la muerte.

En el juicio oral, la fiscal Aravena presentó los testimonios de un gendarme y un interno de la cárcel que presenciaron parte de los hechos, y de otros testigos y de los funcionarios de la Policía de Investigaciones que estuvieron a cargo del caso, quienes explicaron que previo al homicidio se había filtrado que existía un plan de fuga en la cárcel, por lo que Gendarmería realizó una revisión y encontró algunos elementos como cuerdas en el patio. Esa filtración generó un clima de tensión y desconfianza entre los internos, lo que podría haber provocado el ataque a la víctima.

Terminado el juicio y luego que la Fiscalía presentara también prueba pericial y documental, el tribunal resolvió condenar al acusado Alvaro Bastías Núñez como autor de un delito de homicidio.

La Fiscalía está solicitando se condene al acusado a la pena de 10 años y un día de presidio mayor en su grado mínimo por este ilícito. La lectura de sentencia será el próximo martes.

